

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDENEBRO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2016 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2016

ESTADO DE GASTOS

A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Gastos de personal	38.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	41.300
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	3.600

B) *Gastos por operaciones de capital*

Inversiones reales	57.000
Total	140.000

ESTADO DE INGRESOS

A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	19.000
Impuestos indirectos	12.000
Tasas y otros ingresos	5.000
Transferencias corrientes	20.000
Ingresos patrimoniales	58.000

B) *Ingresos por operaciones de capital*

Transferencias de capital	26.000
Total	140.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2016.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdenebro, a 20 de agosto de 2016.– La Alcaldesa, M^a Teresa Pérez Ramírez. 2172

BOPSO-115-10102016